



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2024, de la Dirección General de Centros e Infraestructuras, por la que se publica la parte dispositiva de la resolución de la misma fecha y Dirección General, por la que se extingue la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado autorizado de Enseñanzas Deportivas de Hípica «Equitación El Carmen» de Candeleda (Ávila), por revocación de la Administración.

La Resolución de 10 de mayo de 2024 de la Dirección General de Centros e Infraestructuras ha extinguido la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas de Hípica «Equitación El Carmen» de Candeleda (Ávila), por revocación de la Administración.

El artículo 5.1 de la Orden EDU/900/2005, de 4 de julio, por el que se regula la autorización de los centros privados que impartan Enseñanzas Deportivas en la Comunidad de Castilla y León, en relación con el artículo 15 de la misma Orden, establece que la parte dispositiva de las resoluciones de extinción de la autorización de apertura y funcionamiento de centros privados que impartan Enseñanzas Deportivas en la Comunidad de Castilla y León, deberá ser publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Por lo expuesto

RESUELVO

Hacer pública la parte dispositiva de la Resolución de 10 de mayo de 2024 de la Dirección General de Centros e Infraestructuras ha extinguido la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas de Hípica «Equitación El Carmen» de Candeleda (Ávila), por revocación de la Administración, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Primero.– Acordar la extinción de la autorización de apertura y funcionamiento del centro docente privado cuyos datos registrales se relacionan a continuación, por revocación expresa de la misma, motivada por el incumplimiento de normas de ordenación académica que le son de aplicación.

Código de centro: 05009911

Denominación genérica: Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas de Hípica.

Denominación específica: "Equitación El Carmen".

Domicilio: Carretera de Madrigal (Paraje Borbollón) Km 2,5.



Titular: Asociación «Escuela Nacional de Equitación».

Localidad: Candeleda.

Municipio: Candeleda.

Provincia: Ávila

Segundo.– La presente Resolución surtirá efectos desde el inicio del curso académico 2024/2025, y la parte dispositiva será publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Tercero.– La extinción de la autorización de apertura y funcionamiento del Centro, se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

Valladolid, 10 de mayo de 2024.

*El Director General
de Centros e Infraestructuras,
Fdo.: JOSÉ MIGUEL SÁEZ CARNICER*